



**UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
EDUCACIÓN**

**INFORME TÉCNICO  
APROBACIÓN AYUDAS  
ECONÓMICAS IIS 2023**

<b>DESARROLLO DEL DOCUMENTO</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
<b>Marliza García Trabajadora Social</b>		28 de noviembre de 2023
<b>APROBACIÓN DEL DOCUMENTO</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>
<b>Mario Dután Director de Bienestar Universitario</b>		28 de noviembre de 2023



## **1. MARCO LEGAL**

### **Reglamento de Becas, Ayudas Económicas y Estímulos Económicos de la Universidad Nacional de Educación**

Artículo 12.- Tipos de Ayudas Económicas. - La Universidad Nacional de Educación podrá otorgar ayudas económicas a estudiantes que se encuentren bajo las siguientes condiciones:

1. Calamidad o necesidades emergentes;
2. Titulación de grado;
3. Participación en eventos;
4. Movilidad Estudiantil; y,
5. Participación en proyectos de investigación, innovación y vinculación con la sociedad.

La ayuda económica será otorgada para cada periodo académico ordinario, y el monto a ser adjudicado en calidad de ayuda económica podrá ser de hasta tres (3) salarios básicos unificados del trabajador en general, que serán informados en las bases de cada proceso de postulación y podrán ser establecidas de conformidad a cada condición socioeconómica del estudiante.

Artículo 13.- Ayuda económica por calamidad o necesidades emergentes.- Destinada para cubrir gastos ocasionados por calamidades, tratamientos de salud del estudiante o de un familiar directo (padre, madre, hermano, hijo, hija, cónyuge), desastres naturales, accidentes, urgencias médicas, enfermedades catastróficas o problemas graves que afecten al desempeño académico del estudiante.

Artículo 14. – Ayuda económica por titulación de grado. - Destinada para estudiantes que acrediten en su récord académico un promedio mínimo de muy bueno.

Los estudiantes podrán solicitar la ayuda económica por titulación de grado, una vez que se encuentren legalmente matriculados en el último ciclo académico y cuenten con el informe de la unidad o área correspondiente, en el que se determine la aprobación del proyecto de titulación.

La ayuda económica por titulación no aplicará para los estudiantes que hayan optado por la opción de examen complejo o titulación directa por alto desempeño.

Artículo 15. – Ayuda económica para participación en eventos. – Destinada para estudiantes que participen en eventos académicos, culturales, artísticos y deportivos nacionales o internacionales de relevancia para la universidad. Para acceder a esta ayuda, debe cumplir con que el evento sea organizado por una institución de renombre nacional o internacional legalmente reconocida; que el estudiante haya recibido una



invitación oficial para participar en el evento; que el estudiante haya alcanzado un promedio igual o mayor a muy bueno, en el periodo anterior al evento y que actualmente no se encuentre reprobando alguna asignatura; que el evento académico, cultural, artístico o deportivo contribuya a la consecución de la misión y visión de la Universidad, pertinencia y relevancia que será aprobada por el Comité de Becas, Ayudas Económicas y Estímulos Económicos. Para los casos de eventos académicos adicional a los requisitos será necesario un informe favorable emitido por la Coordinación de Gestión Académica de Grado, para el caso de eventos culturales y artísticos será necesario contar con un informe favorable de la Dirección de Culturas y para el resto de casos se requerirá un informe favorable emitido por la Dirección de Bienestar Universitario.

El Artículo 25 establece los requisitos generales para postular a una ayuda económica. - Los requisitos generales para la solicitud de ayudas económicas son los siguientes:

- a) Llenar la solicitud de ayuda económica y subir la documentación de respaldo en el Sistema de Gestión Académica de la UNAE;
- b) Copia de cédula vigente;
- c) Certificado de cuenta activa de entidades financieras, a nombre del estudiante; y,
- d) Certificado de promoción del último periodo académico cursado. Para los estudiantes de primer nivel certificado de matrícula.

En los formularios de solicitud de ayuda económica se podrán establecer requisitos adicionales por tipo de ayuda económica, mismos que guardarán conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Los requisitos serán recibidos, evidenciados y comprobados por la Dirección de Bienestar Universitario.

Si fuera necesario, se solicitará cualquier otro documento que sirva para completar el estudio de la situación socioeconómica del estudiante.

Artículo 36. - Del informe técnico. - La Dirección de Bienestar Universitario luego de la verificación y análisis de la documentación presentada por los postulantes, deberá emitir un informe técnico, el cual deberá contener los siguientes requisitos:

1. Antecedentes: indicando las acciones precedentes relevantes y los articulados relacionados de la normativa vigente;
2. Desarrollo: se detalla sobre la etapa de postulación y precalificación, debe constar el análisis de la documentación presentada por los postulantes, número de postulantes y tipologías de becas; el estudio de la situación socioeconómica de los postulantes, y las novedades presentadas durante el proceso, en caso de existir;
3. Matriz de información de postulantes anexa; y,
4. Conclusiones y recomendaciones.

Gestión Documental	<b>INFORME TÉCNICO APROBACIÓN AYUDAS ECONÓMICAS IIS_2023</b>	 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Página 4 de 9		

Artículo 37.- De la resolución de adjudicación. - El Comité de Becas, Ayudas Económicas y Estímulos Económicos, con base en el informe técnico emitido por la Dirección de Bienestar Universitario, emitirá una resolución motivada en la cual se resolverá si se adjudica o no las becas, ayudas económicas o estímulos económicos a los postulantes.

La Dirección de Comunicación Estratégica publicará la resolución que contendrá el listado de adjudicatarios o no adjudicatarios aprobada por el Comité de Becas, Ayudas Económicas y Estímulos Económicos en la página web de la UNAE, observando las disposiciones contempladas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La resolución además será notificada por el Secretario General al correo institucional de cada estudiante.

## 2. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. UNAE-CGE-2023-0296-M, de fecha 18 de septiembre del 2023, la Coordinación de Gestión Estratégica, emite la certificación POA DPLAN-CPOA-2023-467 por un monto de \$ 1.800,00 para otorgamiento de ayudas económicas.

Mediante Memorando Nro. UNAE-DBU-2023-0353-M, de fecha 20 de septiembre del 2023, la Dirección de Bienestar Universitario solicita a la Dirección Financiera emisión de la certificación presupuestaria por un monto de \$1.800,00 (MIL OCHO CIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinada para el otorgamiento de ayudas económicas.

Mediante memorando Nro. UNAE-DFIN-2023-1165-M, de fecha 22 de septiembre del 2023, la Dirección Financiera emite la certificación presupuestaria Nro. 548; de fecha 21 de septiembre de 2023 por un monto de \$1.800,00 para el otorgamiento de ayudas económicas.

De fecha 06 de octubre de 2023, mediante Resolución No. 009-UNAE-CBAEEE-017-2023, el Comité de Becas, Ayudas Económicas y Estímulos Económicos aprueba las bases de postulación Ayudas Económicas IIS 2023.

En lo que corresponde al IIS2023, no se otorgará ayudas económicas por Movilidad Estudiantil y Participación en proyectos de investigación, innovación y vinculación con la sociedad, por falta de recursos económicos y no contar con la partida presupuestaria conforme el artículo 115, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Con estos antecedentes y enmarcados en la normativa vigente, la Dirección de Bienestar Universitario pone a consideración del Comité de Becas, Ayudas Económicas y Estímulos Económicos el presente informe técnico para el otorgamiento de ayudas económicas a estudiantes de grado de la Universidad Nacional de Educación matriculados en el segundo periodo académico 2023.

### 3. DESARROLLO

#### 3.1. Etapa De Postulación y Precalificación

El Artículo 30 numerales 1 y 2 del Reglamento de Becas, Ayudas Económicas y Estímulos Económicos para los estudiantes de grado y posgrado de la Universidad Nacional de Educación, señala las etapas iniciales del proceso:

El proceso para el otorgamiento de becas y ayudas económicas, se desarrollará en las siguientes etapas:

1. Postulación y precalificación;
2. Adjudicación;

##### 3.1.1 Análisis de la documentación presentada por los postulantes

De acuerdo a la Resolución No. 009-UNAE-CBAEEE-017-2023, de fecha 06 de octubre de 2023, se aprueban las bases de postulación y conforme al cronograma establecido desde el 11 de octubre de 2023 hasta el 24 de noviembre de 2023 se han presentado 20 postulaciones.

*Figura 1: Número de postulantes en el Sistema de Gestión Académica.*

Procesos de postulaciones de becarios



BECAS DE GRADO   AYUDAS ECONÓMICAS   ESTÍMULOS ECONÓMICOS   BECAS DE POSGRADO									
+ Adicionar   Tipos de procesos   Tipos de becas <input type="text"/> Buscar									
Tipo	Nombre	Inicio Fin	Garante	Activo	Subir Cert.Cuenta	Requisitos	Postulantes		
AYUDAS ECONÓMICAS	AYUDAS ECONÓMICAS IIS2023	11-10-2023 24-11-2023	No	Si	No	Requisitos	0	0	Calcular

Fuente: SGA módulo de ayudas económicas – noviembre 2023

Tabla 1: Tipología de ayuda económica y número de postulantes por carrera.

TIPO DE AYUDA ECONÓMICA	CARRERAS DE GRADO								NUMERO DE POSTULANTES
	EB	ECE	EE	E In.	EI	EIB	PAH	PINE	
CALAMIDAD O NECESIDADES EMERGENTES	5	0	2	2	2	0	0	2	13
TITULACIÓN DE GRADO	0	0	0	0	6	1	0	0	7
PARTICIPACIÓN EN EVENTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>20</b>

Fuente: SGA – noviembre 2023

### 3.1.2 Estudio de la situación socioeconómica de los postulantes.

Se analizó la solicitudes con base al tipo de ayuda económica de los 20 postulantes, se realizó el análisis socioeconómico y requisitos presentados: actividad económica a la cual se dedica la familia, padecer enfermedades catastróficas o enfermedades que ameritan tratamiento, (tanto del estudiante como de los integrantes de su núcleo familiar), discapacidades, evidenciar deudas relevantes con análisis de tablas de amortización y descripción de situaciones personales y familiares particulares y específicas (las mismas que son tomadas en cuenta al momento de determinar el monto a ser recomendado a cada uno de ellos), facturas médicas y/o gastos familiares, se procedió a validar y comprobar la información entregada con la ficha socioeconómica, con la finalidad de contrarrestar información y verificar condiciones socioeconómicas de los postulantes.

Se ingresó a cada estudiante en la base del registro social para verificar el quintil socioeconómico, se ingresó los datos de cada postulante en la base de consulta de la SENESCYT para la obtención del certificado verificando si son o no becarios, asimismo, se verificó si constan en la resolución de adjudicación de becas UNAE IIS2023.

Tabla 2: Análisis de postulaciones.

Nro.	Apellidos y Nombres	Cédula	Carrera/nivel	Tipo de Ayuda Económica	Análisis
1	ALBARRACIN DUTAN PAOLA DOMENICA	106229263	Educación Inicial/9no	CALAMIDAD O NECESIDADES EMERGENTES	Cumple con todos los requisitos y su condición se encuentra dentro de necesidad emergente.
2	AUQUI LEMA JOSSELYN JANNETH	350157855	Educación Básica/7mo	CALAMIDAD O NECESIDADES EMERGENTES	Cumple con todos los requisitos y su condición se encuentra dentro de necesidad emergente.
3	AVILA BURI ERIKA PAOLA	302883012	Educación Especial/9no	CALAMIDAD O NECESIDADES EMERGENTES	En su solicitud pide una beca, sin embargo, su postulación es de ayuda económica, asimismo no presenta documentación que respalde su solicitud.

4	BENITEZ RUIZ ESTEFANIA CRISTINA	105867584	Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros/8vo	CALAMIDAD O NECESIDADES EMERGENTES	Solicita una ayuda para recuperación de su pareja (fractura de peroné), sin embargo, en la documentación presentada se observa que el suceso fue superado meses anteriores y no se encuentra dentro de necesidad emergente.
5	CASTILLO CUEVA MARJORIE ALEXANDRA	705580272	Educación Básica/2do	CALAMIDAD O NECESIDADES EMERGENTES	En el requisito de solicitud de ayuda sube documento que no corresponde, por lo tanto, no se cuenta con la solicitud, ni otros documentos que evidencien su calamidad o necesidad emergente.
6	ESPINOZA ZAMBRANO DAYANNE SUSANA	106978877	Educación Inicial/1er	CALAMIDAD O NECESIDADES EMERGENTES	Solicita una ayuda económica, sin embargo, la documentación presentada no aplica para una calamidad o necesidad emergente.
7	ESPINOZA ZAMBRANO DIEGO ISRAEL	941071888	Educación Inclusiva/1er	CALAMIDAD O NECESIDADES EMERGENTES	Cumple con todos los requisitos y su condición se encuentra dentro de necesidad emergente.
8	GALARZA CAMPOVERDE JOHANNA MAYTE	107202566	Educación Inicial/9no	TITULACIÓN DE GRADO	Se postula con la pareja académica, la estudiante no cumple con criterio de vulnerabilidad.
9	GARCIA TOLEDO PAULINA ESPERANZA	106138050	Educación Básica/3er	CALAMIDAD O NECESIDADES EMERGENTES	Solicita ayuda económica debido a que su progenitor puede tener una cirugía de catarata, la misma que en la documentación presentada se evidencia que ya fue transferida a otra casa de salud, no aplica para una calamidad o necesidad emergente.
10	GONZALEZ CHACHA JESSICA ELIZABETH	302473327	Educación Básica/9no	CALAMIDAD O NECESIDADES EMERGENTES	No presenta ninguna documentación.
11	LLIGUISUPA PARRA VICTORIA LEONELA	106803604	Educación Inicial/9no	TITULACIÓN DE GRADO	No cumple criterio de vulnerabilidad.
12	MONCAYO GRANDA CAMILA NAYELI	105074843	Educación Inicial/9no	TITULACIÓN DE GRADO	No cumple criterio de vulnerabilidad.
13	MORA CABRERA EVELYN YAJAIRA	150779098	Educación Inicial/9no	TITULACIÓN DE GRADO	Los gastos que manifiesta en su solicitud para la titulación no reflejan necesidad, y de la misma manera manifiesta realizar su trabajo entre tres personas.
14	OROSCO PERALTA JESSENIA ESTEFAN	106178023	Educación Especial/5to	CALAMIDAD O NECESIDADES EMERGENTES	La estudiante ha fallecido.

15	PEÑA SEMINARIO ADRIANA MICHELLE	105925358	Educación Inicial/9no	TITULACIÓN DE GRADO	No cumple criterio de vulnerabilidad.
16	PERALTA QUEVEDO DOMÉNICA ZARAY	350141941	Educación Intercultural Bilingüe/9no	TITULACIÓN DE GRADO	No cumple criterio de vulnerabilidad.
17	QUINDE ZHAÑAY MARIA GABRIELA	150997278	Educación Inicial/9no	TITULACIÓN DE GRADO	Los gastos que manifiesta en su solicitud para la titulación no reflejan necesidad.
18	TOBAR VELA DIANA GABRIELA	1004665152	Educación Inclusiva/1er	CALAMIDAD O NECESIDADES EMERGENTES	Solicitud la ayuda para comprar una computadora, no aplica para una calamidad o necesidad emergente.
19	TORRES QUITO ANA GABRIELA	1105436149	Educación Básica/4to	CALAMIDAD O NECESIDADES EMERGENTES	La documentación presentada no corresponde a una solicitud para una ayuda económica.
20	VILLA PAUTE KATHERINE LISSETH	105964233	Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros/8vo	CALAMIDAD O NECESIDADES EMERGENTES	Solicita la ayuda económica para la abuela, la cual no es parte de su núcleo familiar, asimismo lo presentado por la estudiante no corresponde al período actual, no aplica para una calamidad o necesidad emergente

*Fuente: Trabajo Social de Bienestar Universitario – noviembre 2023*

### 3.1.3 Matriz de información de postulantes (Anexo 1)

Se adjunta matriz de información de postulantes para ayudas económicas

## 4. CONCLUSIONES

Se cuenta con la certificación POA y presupuestaria.

La Dirección de Bienestar Universitario, a través del SGA recepta 20 postulaciones solicitando Ayuda Económica por CALAMIDAD DOMÉSTICA O NECESIDADES EMERGENTES (13) y TITULACION DE GRADO (7).

Se ha procedido con la revisión y validación de la documentación presentada, llegando a la conclusión de que tres (3) postulantes cumplen con la presentación de requisitos y con la tipología de la ayuda económica que solicitan, dieciséis (17) postulantes no cumplen con la presentación de requisitos y/o no cumplen con la tipología de ayuda económica que solicitan y/o no cumplen con el criterio de vulnerabilidad económica.



## 5. RECOMENDACIONES

En razón a que cumplen con lo que estipula el Reglamento de Becas, Ayudas Económicas y Estímulos Económicos en los Art. 13; 14 y 25, se recomienda aceptar el otorgamiento de la ayuda económica a los siguientes estudiantes:

*Tabla 3: Detalle de postulantes recomendados de manera positiva y montos.*

<b>Nro.</b>	<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Tipo de Ayuda Económica</b>	<b>Monto recomendado</b>
<b>1</b>	ALBARRACIN DUTAN PAOLA DOMENICA	CALAMIDAD NECESIDADES EMERGENTES	\$450,00
<b>2</b>	AUQUI LEMA JOSSELYN JANNETH	CALAMIDAD NECESIDADES EMERGENTES	\$900,00
<b>3</b>	ESPINOZA ZAMBRANO DIEGO ISRAEL	CALAMIDAD NECESIDADES EMERGENTES	\$450,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$1.800,00</b>

*Fuente: Trabajo Social de Bienestar Universitario – noviembre 2023*

En razón al incumplimiento de los Art. 13, 14 y 25 del Reglamento de Becas, Ayudas Económicas y Estímulos Económicos, se recomienda no otorgar ayuda económica a los siguientes estudiantes:

*Tabla 4: Detalle de postulantes recomendadas de manera negativa.*

<b>Nro.</b>	<b>Apellidos y Nombres</b>
1	AVILA BURI ERIKA PAOLA
2	BENITEZ RUIZ ESTEFANIA CRISTINA
3	CASTILLO CUEVA MARJORIE ALEXANDRA
4	ESPINOZA ZAMBRANO DAYANNE SUSANA
5	GALARZA CAMPOVERDE JOHANNA MAYTE
6	GARCIA TOLEDO PAULINA ESPERANZA
7	GONZALEZ CHACHA JESSICA ELIZABETH
8	LLIGUISUPA PARRA VICTORIA LEONELA
9	MONCAYO GRANDA CAMILA NAYELI
10	MORA CABRERA EVELYN YAJAIRA
11	PEÑA SEMINARIO ADRIANA MICHELLE
12	PERALTA QUEVEDO DOMÉNICA ZARAY
13	QUINDE ZHAÑAY MARIA GABRIELA
14	TOBAR VELA DIANA GABRIELA
15	TORRES QUITO ANA GABRIELA
16	VILLA PAUTE KATHERINE LISSETH
17	OROSCO PERALTA JESSENIA ESTEFAN

*Fuente: Trabajo Social de Bienestar Universitario – noviembre 2023*